# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°523-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 MAY 2017

Visto el Memorando N° 421-2017-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado, solicita dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 185-2017-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 185-2017-UNSCH-CU de fecha 22 de febrero de 2017, se autorizó la apertura de una cuenta corriente y cuenta de ahorro en la entidad financiera Interbank a cargo del Centro de Producción de Bienes y Servicio para el manejo de los fondos de la Escuela de Posgrado;

Que, con Memorando N° 421-2017-EPG-UNSCH/D, de fecha 09 de junio de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado ha solicitado dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 185-2017-UNSCH-CU de fecha 22 de febrero de 2017, toda vez que no se ha implementado adecuadamente y mientras se actualice los documentos de Gestión del Centro de Producción de Bienes y Servicios y de la Escuela de Posgrado;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector; en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE:

**Artículo Único.-** DEJAR sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 185-2017-UNSCH-CU de fecha 22 de febrero de 2017, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Escuela de Posgrado
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Centro de Producción de Bienes y/o Servicios
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Archivo
CAZP